

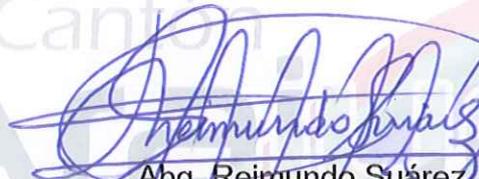


**CONVOCATORIA Nro. 031-2020-GADMIPA**

En cumplimiento a lo establecido del artículo 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 01 de octubre de 2020, a las 08H: 00 am, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 30 de fecha 24 de septiembre de 2020.
- 4.- Conocimiento, análisis y aprobación del Informe Técnico Mecánico del Tecnólogo Marco Bocancho, del cobro de la deuda referente a la Motombomba por parte de Transmotors.
- 5.- Clausura.

  
Abg. Reimundo Suárez  
**SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

ACTA Nro. 31  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA  
APROBACION DE RESOLUCIONES.

**PUNTO DOS:**

**RESOLUCIÓN Nro. 133-SG-GADMIPA-2020**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 031-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 01 de octubre de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 31 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2020. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO TRES: Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 30 de fecha 24 de septiembre de 2020.**

**RESOLUCIÓN Nro. 134-SG-GADMIPA-2020**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 031-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 01 de octubre de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 30 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO CUATRO. Conocimiento, Análisis y aprobación del Informe Técnico mecánico del tecnólogo Marco Bocancho, del Cobro de la deuda referente a la Motobomba por parte de Transmotor.**

**RESOLUCIÓN Nro. 135-SG-GADMIPA-2020**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 031-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 01 de octubre de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad artículos 57 Literal a) t) Art. 60 literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: COOTAD: **RESUELVEN: AUTORIZAR A LA ABG. MAYRA TELLO PROCURADORA SÍNDICA PARA QUE ACTÚE EN EL PROCESO DE MEDIACIÓN SIGNADO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



NRO. 170103-2020-003367, EL PAGO MÍNIMO DE REPACIÓN Y GARAJE, QUE SE ENCUENTRA VENTILANDO EN LA UNIDAD DE MEDIACIÓN DEL CONCEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE QUITO, PROPUESTO POR LA SRA. GLADYS BUITRADO JIMÉNEZ REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSMOTOR, REFERENTE AL COBRO DE LA DEUDA POR GARAJE Y REPARACIÓN MÍNIMA DE LA MOTOBOMBA, CON EL FIN DE RECUPERAR EL BIEN MUEBLE Y PONER EN CUSTODIA INSTITUCIONAL. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Greña Aviléz  
**ALCALDE GADMIPA**

Abg. Reimundo Suárez  
**SECRETARIO GENERAL GADMIPA**

**CERTIFICACIÓN:**

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 01 días de octubre de 2020.

**LO CERTIFICO:**

Abg. Reimundo Suárez  
**SECRETARIO GENERAL**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 31-2020  
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

En la ciudad de Arajuno, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 01 días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 08H: 25 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores: Ing. Cesar Neptali Grefa Aviléz, Alcalde; Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Nenquihui; Concejales, Abg. Reimundo Suárez, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Ordinaria Nro. 31-2020-GADMIPA, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 30 de fecha 24 de septiembre de 2020.
- 4.- Conocimiento, Análisis y aprobación del Informe Técnico mecánico del tecnólogo Marco Bocañcho, del Cobro de la deuda referente a la Motobomba por parte de Transmotor.
- 5.- Clausura.

**PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.**

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Neptali Grefa Aviléz, Alcalde; Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Nenquihui; Concejales. Habiendo el Quórum reglamentario el Alcalde siendo las 08H: 50 am declara, instalada la Sesión Ordinaria.

**PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.**

Seguidamente el Alcalde pone en consideración el orden del día. Inmediatamente el Concejal Ricardo Nenquihui, mociona para, apoyado por el Concejal Nelson Cerda. El Ing. Cesar Grefa Alcalde; solicita que por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA**



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida aprueban y resuelven:

**RESOLUCIÓN Nro. 133-SG-GADMIPA-2020**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 031-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 01 de octubre de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 31 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2020. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO TRES: Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 30 de fecha 24 septiembre de 2020.**

Por secretaría se dan lectura las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 30 de fecha 01 de Octubre de 2020. Luego de una exhaustiva revisión y análisis, el Concejal Nelson Cerda mociona, apoyado por la Concejal Gonzalo Inmunda. El Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida aprueban y resuelven:

**RESOLUCIÓN Nro. 134-SG-GADMIPA-2020**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 031-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 01 de octubre de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 30 DE FECHA 24 SEPTIEMBRE DE 2020. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO CUATRO. Conocimiento, Análisis y aprobación del Informe Técnico mecánico del tecnólogo Marco Bocancho, del Cobro de la deuda referente a la Motobomba por parte de Transmotor.**

**Secretario General;** Señor Alcalde a este despacho ha llegado un oficio de la del Teg. Marco Bocancho Mecánico de GADMIPA, solicito, para proceder la lectura.

**Alcalde:** Adelante Señor secretario continúe con la lectura del oficio y haga conocer al Concejo Municipal.

Arajuno, 28 de septiembre del 2020  
Oficio. No. 18-CMM-GADMIPA-2020

Ingeniero  
Cesar Grefa A.  
Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.  
Presente,

De mi consideración.-

INFORME TECNICO



Antecedente:

Dando cumplimiento al oficio circular N° 014-A-GADMIPA-2020 con fecha 18 de septiembre del 2020, en el que me dispone trasladar a la ciudad de Quito, a las instalaciones de TRANSMOTORS con la finalidad de verificar y constatar el estado actual de la motobomba de marca E-ONE, se dio cumplimiento al oficio emitido, el día lunes 21 de septiembre del 2020 asistí a la ciudad de Quito siendo las 9h30 AM se ingresó a las instalaciones de TRANMOTORS en compañía de la comisión conformada, se realizó la respectiva inspección del equipo encontrándose en la parte del motor desmontado los cabezotes por causa de recalentamiento de motor sucedido por ruptura del radiador de agua según versión del técnico, de igual manera se verifico desmontado el sistema de transmisión automática (caja de velocidades), quedando el equipo imposibilitado de moverse para poder recuperar y trasladar al hangar de la institución, se debe volver a colocar los elementos desmontados en cada uno de los sistemas pero para poder hacer funcionar el equipo se debe utilizar los respectivos repuestos nuevos como empaques, aceites, filtros, retenedores y otros eso representa un costo más el valor del bodegaje diario que llega a un valor de \$75.795.28 sin IVA con eso no quiere decir que equipo se encuentre al 100 por ciento de su funcionamiento al contrario solo es para poder mover y sacarlo del sitio en el que se encuentra, solo podrá moverse y trasladarse de un lugar a otro dentro del área urbana de la ciudad de Arajuno; mas no para cumplir las funciones de motobomba para el servicio de cuerpos de bomberos de Arajuno, de igual manera han presentado un presupuesto de reparación total del equipo de los siguientes sistemas: como sistema del motor, sistema de inyección. Sistema de transmisión automática, sistema del tren motriz delantero y posterior, sistema de diferencial, sistema de toma fuerza, sistema de presurizado, sistema eléctrico, balizas, carrocería, cabina inferior que llega a un valor de \$235.572 sin IVA costo sumamente elevado para el presupuesto del Municipio y que no va ser utilizado el equipo por no ser apto para el medio en el cual os encontramos con una topografía irregular, este tipo de vehículo por sus características es apto para circular en zonas planas y un perímetro máximo a 20kms a la redonda, además el equipo ya ha cumplido sus años de vida útil, de igual manera no está diseñado a recorrer distancias largas solamente interno ya que para su traslado de la motobomba desde la ciudad de Quito hacia Arajuno se necesita de una cama baja o Winche de igual manera corresponde a la ambulancia, con este antecedente usted Sr. Alcalde sabrá tomar las decisiones acertadas para el efecto.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Tlgo. Marco Bocancho  
JEFE DE TALLERES (E)



Ing. Cesar Grefa Aviléz, manifiesta que el caso de Motobomba es de conocimiento público y muy complejo de resolver, indica que esta en conocimiento de las instituciones de control, existe la resolución de la contraloría, por lo tanto se debe actuar conforme la ley e indicación de la entidad de control, hace conocer que una vez conocido la resolución se ha formado la comisión de concejales y técnicos inherentes al tema como son: Jurídico, Tecnólogo Marco Bocancho jefe de mecánica; Lcda. Leonor López jefa de bodega; Financiero, con el objeto que se traslade al lugar donde se encuentra la motobomba donde se pide a los compañeros concejales de la comisión informe al consejo y así poder revisar el informe que envía el mecánico solicito nos informen sobre el estado en que se encuentra y así permite ir actuando en adelante a fin de concluir ante este tema. Sostiene que es innecesario dar mantenimiento aun sabiendo que no va a dar servicio al cantón existen tres proformas que requiere analizar detenidamente con responsabilidad. Indica que existe un proceso abierto en un Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura de Quito. Sostiene firmemente continuar con el proceso de Centro de Mediación. Para mayor explicación solicita al Procuradora jurídica que exponga el criterio jurídico.

Toma la palabra Abg. Mayra Tello Procuradora Sindica donde manifiesta que hizo un pronunciamiento con el informe de oficio N° 134-GADMIPA de fecha 14 de septiembre donde al tener los resultados de la contraloría con el informe especial donde se manifiesta que la institución no tiene bajo su custodia la motobomba por lo cual debería pronunciarse ya que se podría tener responsabilidades posteriores ya que el municipio y en este caso no se estaría dando cumplimiento a lo que dice en su parte pertinente que está en TRANSMOTORS mas de tres años donde no tenemos el bien bajo nuestra custodia de lo cual se mantuvo que por parte de los señores concejales que se haga una comisión para que se pueda trasladarse a la ciudad de Quito por parte de TRANSMOTORS primero nos indicaban el lugar donde se encuentra ubicado la motobomba ya que es un lugar muy reducido donde está ahí el bien nos supieron manifestar que es difícil al principio y que solo se podía sacar tal como se encuentra la motobomba y traer pero por estar ubicada en ese espacio tan pequeño se hace difícil porque no se podría sacar siquiera con la grúa la única forma que se pueda movilizar es haciendo el arreglo minino para que pueda funcionar y pueda salir por sus propios medios manifestaron que se está en un proceso de mediación eso es previo a presentar ellos una demanda esta demanda nos sacaría a nosotros primero que ya no sería por el valor que ellos están poniendo en la proforma generalmente se duplica o se triplica porque ya estarían poniendo como daños y perjuicios a parte que se estaría poniendo el costo de procesales de los abogados que ellos están cobrando y van a poner desde el momento que inicio ese proceso todo lo escritos que han estado pasando en la administración anterior todo eso vendría a formar parte ya han enviado tres proformas igual ya el tecnólogo Marco Bocancho nos explica en lo que es la parte técnica que como procuradora y ustedes como concejales no tenemos conocimiento ya que no somos técnicos en esa área lo que es recomendable me ratifico en este informe y nosotros al tratar de arreglar esto sería una sentencia de última instancia donde los otros poderes que serían la misma contraloría no podrían observarnos porque cuando ya es de última instancia suscrito por una autoridad pertinente no lo van a ver se ha realizado



algunos tipos de preguntas a los señores de la contraloría y no manifestaron que este sería la mejor opción ahorita que está en mediación que se pueda llegar a un arreglo pero todo eso se dejó también en consideración de ustedes ya que pasan a ser los principales conjuntamente los 5 concejales y que tomen la decisión en base a lo manifestado por el señor Bocancho me ratifico en todo lo que pronunciado que es momento ideal para seguir con el proceso de mediación y todo lo que ustedes manifiesten seré la portavoz de ustedes en la audiencia de mediación estaré dando a conocer tal cual. Solicita que se debería llegar a negociar con la dueña para pagar hasta mayo 2019. Para que en juicio de repetición cuando se determine a los responsables sea solo a los de la administración anterior. Insiste en negociar con la dueña Propietaria de Motobomba.

Retomando la palabra el Ing. Cesar Grefa Aviléz alcalde, solicita al pleno del Concejo Municipal para designar a la procuradora Sindica que continúe y actúe conforme a la ley con el proceso de Mediación, siempre velando los intereses de la Municipalidad.

Interviene el Concejel José Andy, pregunta a la Procuradora Síndica. ¿Si darse con la autorización del pago de este bien inservible, a lo futuro no acarrea a nosotros como concejales alguna responsabilidad ante la contraloría? Respondiendo a la pregunta la Procuradora Síndica, indica que desde inicio de la donación estaba mal hecho poniendo como donación, porque todo donado tiene cero valores de costo, la figura legal estaba mal utilizado, pagar ahora el garaje de motobomba es tener para tener bajo la custodia de la institución, para recuperar la inversión se podría poner al remate del bien mueble, enfatiza que con el juicio de repetición se tiene la posibilidad de recuperar los recursos cobrando a los responsables, implica la salvedad de los que hoy actúan en el Pleno del Concejo Municipal.

Acto seguido el Concejel José Andy Shiguango mociona, para aprobar el punto tratado. Moción que es apoyado por el Concejel Gonzalo Inmunda Molina. El Ing. Cesar Grefa Alcalde, Propone y manifiesta que, con la moción presentado por el concejal José Andy, apoyado por el Concejel Gonzalo Inmunda, solicita al Secretario tome votación para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejel	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejel	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejel	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

06

Concejal

Ricardo Nenquihui

Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida aprueban y resuelven:

**RESOLUCIÓN Nro. 135-SG-GADMIPA-2020**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 031-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 01 de octubre de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad artículos 57 Literal a) t) Art. 60 literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: COOTAD: **RESUELVEN:** AUTORIZAR A LA ABG. MAYRA TELLO PROCURADORA SÍNDICA PARA QUE ACTÚE EN EL PROCESO DE MEDIACIÓN SIGNADO NRO. 170103-2020-003367, EL PAGO MÍNIMO DE REPACIÓN Y GARAJE, QUE SE ENCUENTRA VENTILANDO EN LA UNIDAD DE MEDIACIÓN DEL CONCEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE QUITO, PROPUESTO POR LA SRA. GLADYS BUITRADO JIMÉNEZ REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSMOTOR, REFERENTE AL COBRO DE LA DEUDA POR GARAJE Y REPARACIÓN MÍNIMA DE LA MOTOBOMBA, CON EL FIN DE RECUPERAR EL BIEN MUEBLE Y PONER EN CUSTODIA INSTITUCIONAL. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

**Clausura.**

La Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las formalidades pertinentes conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria siendo las 10H: 05 am.

Ing. Cesar Grefa Aviléz  
**ALCALDE**

Ing. Rita Andy Sh.  
**VICEALCALDESA**



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Lcdo. José Andy Shiguango  
**CONCEJALA**

Sr. Nelson Cerda Andi  
**CONCEJAL**

Lcdo. Ricardo Nenquihui  
**CONCEJAL**

Sgop. Gonzalo Inmunda M.  
**CONCEJAL**

Abg. Reimundo Suárez  
**SECRETARIO-GENERAL**



*¡Por un Arajuno diferente!*

GAD. MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
Administración 2019 - 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



Oficio N° 18 – CMM-GADMIPA

Arajuno, 28 de septiembre del 2020

Ing.

Cesar Grefa Avilés

ALCALDE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno

Presente:

De mi consideración:

INFORME TECNICO

Antecedente:

Dando cumplimiento al oficio circular N° 014 A-GADMIPA-2020 con fecha 18 de septiembre del 2020, en el que me dispone trasladar a la ciudad de Quito, a las instalaciones de TRANSMOTORS con la finalidad de verificar y constatar el estado actual de la **motobomba de marca E-ONE**, se dio cumplimiento al oficio emitido, el día lunes 21 de septiembre del 2020 asistí a la ciudad de Quito siendo las 9h30AM se ingresó a las instalaciones de TRANSMOTORS en compañía de la comisión conformada, se realizó la respectiva inspección del equipo encontrándose en la parte del motor desmontado los cabezotes por causa de recalentamiento del motor sucedido por ruptura del radiador de agua según versión del técnico, de igual manera se verifico desmontado el sistema de transmisión automática (caja de velocidades), quedando el equipo imposibilitado de moverse para poder recuperar y trasladar al hangar de la institución, se debe volver a colocar los elementos desmontados en cada uno de los sistemas pero para poder hacer funcionar el equipo se debe utilizar los respectivos repuestos nuevos como empaques, aceites, filtros, retenedores y otros eso representa un costo más el valor del bodegaje diario que llega a un valor de \$75.795.28 sin IVA con eso no quiere decir que equipo se encuentre al 100 por ciento de su funcionamiento al contrario solo es para poder mover y sacarlo del sitio en el que se encuentra, solo podrá moverse y trasladarse de un lugar a otro dentro del área urbana de la ciudad de Arajuno; mas no para cumplir las funciones de motobomba para el servicio del cuerpo de bomberos de Arajuno, de igual manera han presentado un presupuesto de reparación total del equipo de los siguientes sistemas: como sistema del motor, sistema de inyección. Sistema de transmisión automática, sistema del tren motriz delantero y posterior, sistema de diferencial, sistema de toma fuerza, sistema de presurizado, sistema eléctrico, balizas, carrocería, cabina interior que llega a un valor de \$235.572 sin IVA costo sumamente elevado para el presupuesto del Municipio y que no va a ser utilizado el equipo por no ser apto para el medio en el cual nos encontramos con una topografía irregular, este tipo de vehículo por sus características es apto para circular en zonas planas y un perímetro máximo a 20kms a la redonda, además el equipo ya ha cumplido sus años de vida útil, de igual manera no está diseñado a recorrer distancias largas solamente interno ya que para su traslado de la motobomba desde la ciudad de Quito hacia Arajuno se necesita de una cama baja o Winche de igual manera corresponde a la ambulancia, con este antecedente usted Sr. Alcalde sabrá tomar las decisiones acertadas para el efecto.

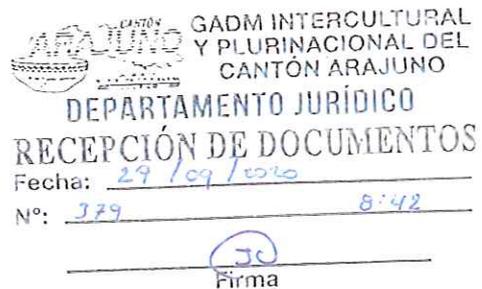
Particular que informo para los fines pertinentes

Atentamente,



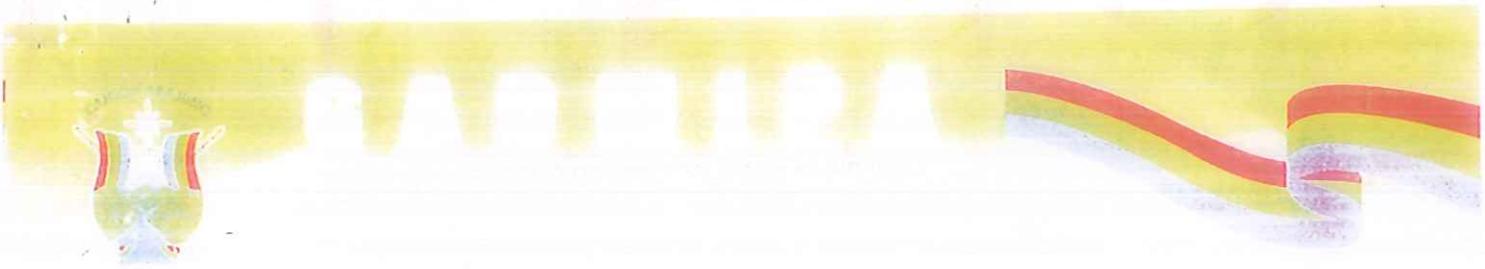
Tigo Marco Bocanichon  
JEFE DE TALLERES (E)

Dirección: Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés  
Teléfono: (03) 2 780-093 / 2 780-094  
e-mail: municipio\_arajuno@yahoo.es  
www.arajuno.gob.ec



Firma





Provincia de Loja - CANTÓN PIA 2024

Araucario, septiembre 18 de 2024

Señor

JIMMY MORALES

Concejal del Cantón Araucario

Señor Jefe de la Unidad

**RITA ANDY**

Vicealcaldesa del Cantón Araucario

Señor

**GONZALO INHURDA**

Concejal del cantón Araucario

Señor

**NELSON CERDA**

Concejal del cantón Araucario

Señor Jefe de la Unidad

**RIGARDO BINGUINI**

Concejal del cantón Araucario

Señora Alcaldesa

**MAYRA TELLO ALBUQUERQUE**

Alcaldesa del Cantón Araucario

Señor Director General

**DAVID GARCÍA**

Director General

Señor Director

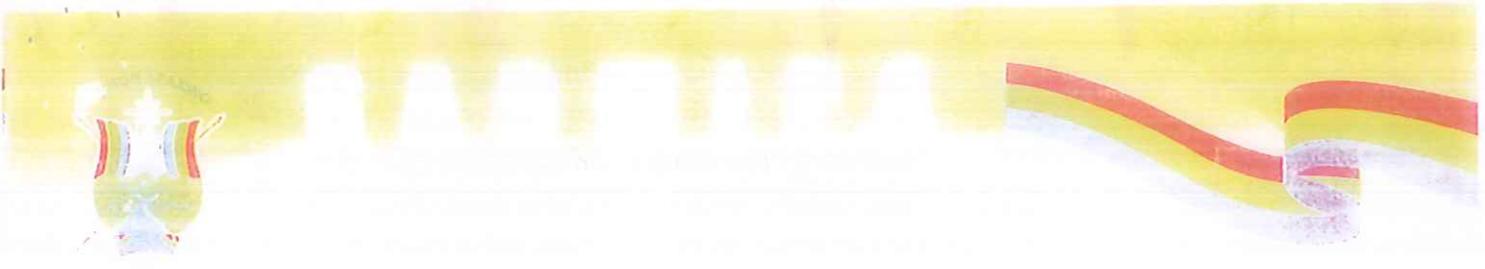
**DAVID GARCÍA**

Director General



**CANTÓN**  
**ARAUCARIO**

2024



Señor

LEONOR LÓPEZ

León de Guandacuma

Señor Teudón

MARCO BOCANCHO

Mecánico

De mi consideración

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Concejo Municipal del Cantón Arajuno en sesión de fecha 17 de septiembre de 2020, donde se resolvió conformar una comisión para que se traslade a la ciudad de Quito con el fin de constatar el estado actual de la motobomba que se encuentre en la geraje de la Compañía Transmotores ubicada en la sector de las Acacias (No 83-44 y Sabanita, tras de Serviennoga de la Av. 10 de Agosto (Galo Plaza Lasso), para que posteriormente se elabore un informe con carácter de urgencia para que el Concejo Cantonal de Arajuno tome la resolución pertinente.

Para lo cual solicito a cada una de ustedes municipales de dicha comisión, para viajar hacia la ciudad de Quito el día lunes 21 de septiembre de 2020, hora de salida 04H00 desde Arajuno. Por lo cual se solicita al Director de Servicios Públicos para que coordine la movilización de ellos y sus dependientes a su parte correspondiente de esta comisión.

Por la favorable atención a la presente, reitero mi agradecimiento.

Elaborado en: Arajuno, 21 de septiembre de 2020.  
Firma: [Firma manuscrita]  
[Firma manuscrita]



**TRANSMOTORS**  
ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO DE VEHICULOS

1720284371001

DE LAS ACACIAS NS3-44 Y SABANILLA

2478208 002001

5-feb-2020

07Z417

GAD DEL CANTON ARAJUNO

1800004910001

MOTOCICLETA

DETALLE

LIMIT.

SUJET.

23.02 24.00 22,832.00

1.00 83,153.26 83,153.26

SUBTOTAL	75,753.26
DESCUENTO	0.00
IVA	8,105.43
TOTAL	84,858.69

MENTO SIN VALOR TRIBUTARIO  
Código Electrónico enviado a  
señal  
api0\_arajuno@yahoo.es





Quito, 10 de agosto del 2018.

**SEÑORES**

Comodoro Antonio Deambrosio Mery y Directores del Comando en Jefe de la Armada  
 Acordado Sr. Mario Tanguilla Andy  
 Almirante  
 Ciudad.

Mi querido Comodoro:

En virtud de la inspección técnica realizada en la unidad **PROTECTORA** de marca **F-03VE**, se le han solicitado componentes del motor del mencionado vehículo, nos permite exponer los siguientes detalles de la propuesta de servicios de reparación y valores de mano de obra y repuestos.

1. Reparación de sistema de motor
2. Reparación al sistema de arranque
3. Reparación de sistema de transmisión automática
4. Reemplazo de tres travesaños delantero y posterior
5. Reparación de sistema de dirección
6. Reparación de terminales fuertes
7. Reparación de sistema presurizado de motor bomba
8. Reparación de sistema eléctrico
9. Reparación de balizas
10. Reemplazo de carrocería
11. Reparación de cabina interior
12. Capacitación al personal con un máximo de 14 personas, 7 días, impartida por personal capacitado.

Los repuestos, partes y componentes de la reparación de la mencionada proforma son de **importación**. La proforma tiene una vigencia de 25 días, el tiempo de importación es de 60 días hábiles. El tiempo de entrega de la unidad es de 90 días. Estos plazos corren a partir del desembolso del anticipo.

El valor de la reparación es de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS CON CERO CENTAVOS**, más el IVA. El anticipo para la mencionada reparación es del 75% del valor proformado.

La garantía es de 12 meses calendario contados a partir de la entrega del vehículo, en el momento de haberse trasladado desde las instalaciones de TRANSMOTOPS a la ciudad de ARBÚZ, LA.

Atentamente,

Comodoro Tanguilla

Comodoro



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.

CONVOCATORIA Nro. 31

FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2020

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.  
CONVOCATORIA Nro. 31  
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	29/09/2020	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	29/09/2020	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	29/09/2020	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	29/09/2020	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	29/09/2020	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	29/09/2020	